

COMUNICACION B.C.R.A. “C” 90.569

Buenos Aires, 11 de agosto de 2021

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 11/8/21

Sistema Nacional de Pagos. Transferencias. Normas complementarias. Equivalencia aproximada en pesos de parámetros definidos en unidades de valor adquisitivo (UVA).

A las Entidades Financieras,
a las Cámaras Electrónicas de Compensación,
a las empresas administradoras de redes de cajeros automáticos,
a los proveedores de servicios de pago,
a las infraestructuras del Mercado financiero:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la equivalencia aproximada de los montos expresados en UVA, incluidos en las normas del asunto.

Punto de la norma	Concepto	UVA	Equivalencia aproximada en pesos (\$) al 31/7/21
6.1	Límite mínimo diario	15.000	1.257.000
6.2.1	Tramo inicial gratuito - “Paga el cliente ordenante”	7.500	628.000
6.2.2	Tramo inicial gratuito - “Paga el cliente receptor”	1.000	83.000
6.3.1	Comercio mediano. Recaudación máxima por mes calendario y categoría	500.000	41.910.000
6.3.1	Comercio pequeño. Recaudación máxima por mes calendario y categoría	100.000	8.382.000
Valor UVA al 31/7/21: pesos ochenta y tres coma ochenta y dos (\$ 83,82).			

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Irene Cano,
subgerenta de
Sistemas de Pago a/c

Matías A. Gutiérrez Girault,
gerente de
Sistemas de Pago